

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5536 *BARBACON, SOCIEDAD LIMITADA*
(ENTIDAD ABSORBENTE)
BARBACON E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(ENTIDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Socio de las entidades Barbacón, Sociedad Limitada y Barbacón e Hijos, Sociedad Limitada, celebradas el 10 de abril de 2015, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Barbacón e Hijos, Sociedad Limitada, que traspasará, extinguiéndose, la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad Barbacón Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración, de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Los acreedores de las sociales indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 10 de abril de 2015.- El Administrador.

ID: A150022264-1